

INFORME DE DIAGNÓSTICO

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

INFORME N° 004-2017/INPE-ORC-H/CCI

PARA : José Luis Herrera Porras
Director General de la Oficina Regional del Centro – Huancayo

DE : Roger Ramos Reymundo
Secretario del Comité de Control Interno

ASUNTO : Informe de diagnóstico del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional Penitenciario – Dirección Regional Centro – Huancayo

FECHA : Huancayo, 27 de diciembre de 2017

1. ANTECEDENTES

1.1. Origen

El Informe de Diagnostico se presenta como resultado de la ejecución del Programa de Trabajo del diagnóstico, en cumplimiento de la "Guía de para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidad del Estado".

1.2. Objetivos

Consolidar la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.

1.3. Alcance

El Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno, se obtuvo a través del Equipo de Trabajo Operativo con el apoyo de los Coordinadores de Control Interno, ejecutado sobre la base del Programa de Trabajo.

El Informe de Diagnóstico comprende la información obtenida de todas las áreas y oficinas conformantes de la estructura orgánica del Instituto Nacional Penitenciario – Dirección Regional Centro – Huancayo, que permitirá detectar riesgos y brechas que requieren la implementación de controles internos.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado".
- Guía de para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidad del Estado, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG de 18 de enero de 2017.
- Control Interno – Marco Integrado COSO 2013.

3. OBJETIVO

Consolidar la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.

4. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

4.1. Actividades previas

El Instituto Nacional Penitenciario (INPE) – Dirección Regional Centro – Huancayo, a la fecha ha dado inicio con la implementación del Sistema de Control Interno; se han cumplido con las actividades de suscripción de actas de compromiso de carácter institucional, designación del Comité de Control Interno, apertura del libro de actas de sesiones; así como los registros en el aplicativo "Sistema de Seguimiento y Evaluación del Control Interno".

En la **Etapa II: Identificación de brechas**, de la fase de Planificación, los integrantes del Comité de Control Interno en coordinación con la Dirección de la entidad se reunieron para efectuar precisiones sobre la normativa del Control Interno y se presentó a los Coordinadores del Control Interno; así mismo se

presentó al personal de apoyo integrante del Equipo de Trabajo Operativo, que estuvo a cargo de la suscrita CPC Geraldine Mirella Sánchez Onofre.

En la reunión, se exhortó a los funcionarios jefes de áreas a fin de prestar el apoyo necesario al Equipo de Trabajo Operativo, para la eficiente y eficaz continuidad de la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.

Para la ejecución de la implementación del SCI se desarrolló el cuadro de la **Actividad 5** de la "Guía de para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG de 18 de enero de 2017", cuyo detalle es el siguiente:

Cuadro n.º 6
Actividad 5: Realizar el diagnóstico del SCI

Responsable	¿En qué consiste?	Como implementarla	Producto
CCI	En recopilar información, clasificarla, analizarla, comprender cómo funciona la entidad e identificar las brechas y oportunidades	Tarea 1: Solicitar al Titular de la entidad que comunique a los funcionarios y servidores públicos de la entidad el inicio del diagnóstico del SCI, solicitando la colaboración y compromiso institucional. Tarea 2: Convocar a reunión a los Coordinadores de Control Interno y al Equipo de Trabajo Operativo, a fin de comunicarles el inicio de actividades para el diagnóstico y la importancia de contar con su apoyo en dicho proceso.	1. Informe de Diagnóstico del SCI.


Msc. Roger Ramos Reymundo
SECRETARIO TÉCNICO COMITE DESCENTRALIZADO
DE CONTROL INTERNO ORC - HYO.

Responsable	¿En qué consiste?	Como implementarla	Producto
Equipo de Trabajo Operativo	de mejora que conduzcan al establecimiento de los lineamientos, políticas y controles necesarios para la implementación y fortalecimiento del SCI.	<p>Tarea 3: Iniciar la ejecución del Programa de Trabajo con la recopilación de información documental y normativa con la que cuenta la entidad. De manera complementaria, aplicar la Matriz de vinculación de los Componentes del SCI. En caso de realizar encuestas focalizarlas a los funcionarios y servidores públicos de niveles directivos y operativos, a fin de identificar las brechas respecto a la percepción en la implementación del SCI por cada uno de sus cinco componentes.</p> <p>Aplicar la Matriz de vinculación de los componentes del SCI con los instrumentos de gestión o prácticas de gestión.</p> <p>Tarea 4: Analizar la información documental y normativa recopilada e identificar las debilidades de control. Dentro de los cuales comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Efectuar un análisis de la gestión por procesos, para lo cual es necesario considerar entre otros aspectos, la identificación de sus procesos, la estructura del mapa de procesos, la descripción de los procesos y la elaboración del manual de gestión de procesos y procedimientos, considerando lo establecido en la "Metodología para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública" emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros y otras que a juicio de la entidad considere utilizar. * Efectuar un análisis de la gestión de riesgos de la entidad. Verificar si cuentan con una política de riesgos, manual (metodología) y plan de gestión de riesgos. <p>Tarea 5: Elaborar periódicamente un reporte de monitoreo sobre los avances del diagnóstico del SCI, para que el CCI realice el seguimiento y soporte correspondiente.</p>	
CCI		Tarea 6: Revisar y aprobar los reportes de monitoreo, adoptando los acuerdos pertinentes para asegurar el cumplimiento del plan de trabajo.	
Equipo de Trabajo Operativo		Tarea 7: Elaborar el proyecto del informe de diagnóstico (Ver Anexo N° 14: Estructura de informe de diagnóstico) mediante el cual se consolide los resultados obtenidos.	
Oficina de Comunicaciones o la que haga sus veces		Tarea 8: Elaborar material de difusión alusivo al Control Interno, relacionada al avance realizado por la entidad, en coordinación con el Equipo de Trabajo Operativo (Ver Anexo N° 07: Listado de mecanismos de difusión sugeridos).	
CCI		<p>Tarea 9: Revisar y aprobar el informe de diagnóstico, así como el material de difusión propuesto. Esta aprobación se evidencia en el acta de sesión de CCI, así como el acuerdo de presentar los resultados del diagnóstico ante el Titular y la Alta Dirección de la entidad.</p> <p>Tarea 10: Presentar los resultados del diagnóstico ante el Titular y la Alta Dirección de la entidad.</p>	

Responsable	¿En qué consiste?	Como implementarla	Producto
		Tarea 11: Solicitar la publicación del informe de diagnóstico, a la Oficina de Informática o la que haga sus veces, en el portal web institucional o portal de transparencia, de ser el caso.	
		Tarea 12: Registrar el informe de diagnóstico en el aplicativo informático: "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno", el cual se encuentra disponible en el portal web de la CGR.	

Resultado de su desarrollo se obtuvo lo siguiente:

- El Titular comunicación a los funcionarios el inicio de la implementación del Sistema de Control Interno; asimismo se efectuaron reuniones previas.
- Se inició con la ejecución del Programa de Trabajo recopilando información mediante entrevistas directas con todo el personal de las áreas administrativas y operativas de la entidad.
- Se Aplicó la Matriz de vinculación de los componentes del SCI con los instrumentos de gestión o prácticas de gestión.
- La entidad no cuenta con reportes de análisis de la gestión de riesgos (políticas, manuales y planes)

4.2. Recopilación de información

La recopilación de información para la identificación de brechas se efectuó mediante procedimientos de entrevistas y narrativas por cada área administrativa y operativa de la entidad, tanto a nivel de jefaturas como del personal del área, obteniendo evidencias físicas y documentales.

La recopilación de información se efectuó a nivel de áreas, oficinas, departamentos y gerencias que conforman la estructura orgánica del Instituto Nacional Penitenciario (INPE).

4.3. Análisis de la información

El análisis de información a obtenerse en la entidad, se efectuará tomando en consideración los siguientes criterios:

- ✓ Situaciones relacionadas con materiales, útiles, suministros, entre otros, que dificulten el cumplimiento de tareas.
- ✓ Situaciones relacionadas con mobiliarios, equipos, entre otros, que dificulten el cumplimiento de tareas.

- ✓ Situaciones relacionadas con la capacidad operativa, desenvolvimiento de personal que dificulten el cumplimiento de tareas.
- ✓ Situaciones relacionadas con deficiencias de información (retraso, información incompleta, etc.)
- ✓ Situaciones relacionadas con falta de capacitación de personal.
- ✓ Situaciones relacionadas con falta de acceso a información, páginas de internet, entre otros.

4.4. Identificación de brechas y oportunidades de mejora a nivel de entidad

4.4.1. Componente: AMBIENTE DE CONTROL

- Insuficiencia de presupuesto de la Subdirección Tratamiento Penitenciario, no permite contar con instrumentos psicológicos para evaluación de internos al ingreso al Establecimiento Penitenciario.
- Insuficiencia de presupuesto de la Subdirección Tratamiento Penitenciario, no permite contar con materiales de enseñanza ni desarrollo de las actividades para el Coordinador de Educación.
- Insuficiencia de presupuesto de la Subdirección Tratamiento Penitenciario, no permite el traslado del abogado al Poder Judicial.
- Insuficiencia de presupuesto de la Subdirección Tratamiento Penitenciario, no permite que el Coordinador de Salud realiza supervisión a los Establecimientos Penitenciarios.
- Insuficiencia de presupuesto de la Subdirección Tratamiento Penitenciario, no permite efectuar supervisión a los internos en los Establecimientos Penitenciarios.
- La caja fuerte a cargo del responsable de Caja que fue adquirido el año 1997, no tiene su mecanismo de seguridad operativo.
- La caja fuerte a cargo del responsable de Caja, se encuentra ubicado en las instalaciones de la oficina de Tesorería, en lugar transitable (costado de la puerta de ingreso).
- No se cuenta con personal docente en los Establecimientos Penitenciarios de Huanta, Tarma y La Oroya.
- La Subdirección Tratamiento Penitenciario no cuenta con un ambiente de observación que permita efectuar clasificación de los internos cuando estos ingresan a los Establecimientos Penitenciarios.
- En la Subdirección Tratamiento Penitenciario no se realiza actividades de SECIGRA y SERUM por falta de presupuesto para el área de Salud que permitirían apoyo en las actividades administrativas.

- El Manual de Organización y Funciones - MOF de la Oficina Regional Centro, se encuentra desactualizado por cuanto en la realidad existen otras funciones que se desarrollan en la entidad.
- El Manual de Organización y Funciones - MOF de la Oficina Regional Centro, se encuentra desactualizado por cuanto en la realidad existen otras funciones que se desarrollan en la entidad.
- El Manual de Organización y Funciones - MOF se encuentra desactualizado por cuanto consigna funciones de procesos contables del Equipo de Contabilidad y Tesorería, que fueron informatizados a través del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF WEB.
- La Subdirección Tratamiento Penitenciario cuenta con personal "Gestor de Base de Datos", que no se encuentra previsto en la Manual de Organización y Funciones (pertenece a la Ley 29709: Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria) - (CEPP).
- La Subdirección Tratamiento Penitenciario, no cuenta con área o dependencia adecuada que permita controlar y custodiar los medicamentos utilizados en los establecimientos penitenciarios.
- El Área de Almacén no cuenta con adecuada capacidad operativa que permita cumplir las funciones de almacén.
- La Unidad de Planeamiento y Presupuesto no cuenta con adecuada capacidad operativa, que permita cumplir las funciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- El Equipo de Sistemas de Información no cuenta con adecuada capacidad operativa que permita cumplir sus funciones.
- El Organigrama Estructural de la Oficina Regional no consigna el área de Equipo de Sistemas de Información; sin embargo a la fecha viene ejerciendo funciones en la entidad.
- Los establecimientos Penitenciarios de Huancayo y La Oroya a cargo de la Subdirección Tratamiento Penitenciario, no cuentan con profesionales en Derecho.
- Carencia de ambientes para reuniones de trabajo (charlas - sesiones) en Establecimientos Penitenciarios de la Oficina Regional Centro a cargo de la Subdirección Tratamiento Penitenciario, especialmente en los que albergan mayor población de internos.
- Las instalaciones donde funciona la Subdirección de Medio Libre por su antigüedad fue declarado inhabitable por Defensa Civil, sin embargo a la fecha continúan ocupando.
- El ambiente donde se custodia los bienes de Almacén, es un ambiente con excesiva humedad, que expone en riesgos los bienes custodiados.

- Carencia de capacidad operativa en establecimientos penitenciarios de La Oroya y Tarma, viene generando que personal de administración, apoye en los programas de intervención.
- En Establecimientos Penitenciarios existe desconocimiento y deficiencias en el cobro de tasas del TUPA con relación a la UIT, generando riesgo en la recaudación de la Oficina Regional Centro (Unidad de Planeamiento y Presupuesto).
- Falta de capacitación de personal de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, pese a que estuvo programado en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) para el año 2017.
- Falta de capacitación al personal de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en temas de Control Interno.
- Falta de capacitación de personal de la Subdirección Tratamiento Penitenciario.
- Las oficinas administrativas y de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, no cuentan con un botiquín de primeros auxilios.
- En el Equipo de Contabilidad y Tesorería, no se realiza inducción, tampoco capacitación al personal que ingresa a trabajar por primera vez a la entidad.
- Establecimiento Penitenciario de Huancayo a cargo de la Subdirección Tratamiento Penitenciario, carece de profesionales abogados (cuenta con solo 3 abogados), que no abastece la población de internos.
- Establecimiento Penitenciario de Huanta a cargo de la Subdirección Tratamiento Penitenciario, carece de profesional psicólogo.
- En Establecimientos Penitenciaros a cargo de la Subdirección de Medio Libre, no se cuenta con personal para desarrollar programas de intervención, solo Huancayo cumple con este programa.

4.4.2. Componente: EVALUACIÓN DE RIESGOS

- El Equipo de Sistemas de Información no realiza mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de los Establecimientos Penitenciarios, por falta de presupuesto.
- La Subdirección Tratamiento Penitenciario no realiza adecuada atención a los internos por falta de capacidad operativa (abogado, psicólogo, trabajador social, médico), por cuanto la población sobrepasa su capacidad en las instalaciones.
- La Subdirección Tratamiento Penitenciario no cuenta con infraestructura adecuada para el funcionamiento de las oficinas en los establecimientos penitenciarios de la Oficina Regional Centro.

- La entidad no cuenta con gestión por procesos y/o de riesgos, tampoco con una política de riesgos, manual (metodología) y plan de gestión de riesgos.

4.4.3. Componente: ACTIVIDADES DE CONTROL

- En la Unidad de Planeamiento y Presupuesto no existe adecuada programación y/o formulación del cuadro de necesidades de las áreas orgánicas de la Oficina Regional Centro.
- El Equipo de Sistemas de Información no puede atender solicitudes de equipos informáticos a los Establecimientos Penitenciarios por la falta de presupuesto.
- Solo el 60% de los equipos informáticos a cargo del Equipo de Sistemas de Información, de los establecimientos Penitenciarios se encuentran actualizados.
- El Establecimiento Penitenciario de Huancavelica y Huancayo a cargo de la Subdirección Tratamiento Penitenciario, presentan dificultad constante de falta de atención del material logístico (tóner) y útiles de escritorio.
- En el Equipo de Contabilidad y Tesorería, hasta la fecha existen saldos de cuentas contables que se viene trasladando anualmente por falta de sinceramiento en las cuentas del sistema SIAF.
- El responsable de Tesorería no cuenta con documentos normativos que establezcan procedimientos para realizar pagos; así como para la devolución de Cartas Fianzas.
- En los Establecimientos Penitenciarios a cargo de la Subdirección de Registro Penitenciario, no existe mecanismos o procedimientos para identificación del personal que ingresa en condición de interno.
- El proceso de toma de inventario físico anual de bienes del almacén, no cuenta con una directiva o lineamientos para su ejecución.
- No se cuenta con directivas o lineamientos para la administración del Fondo de Caja Chica (Equipo de Contabilidad y Tesorería).
- Las notas de contabilidad del Equipo de Contabilidad y Tesorería, no adjuntan la documentación sustentatoria, esta documentación se custodia en archivos separados, sin control.
- En la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el Software Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA no se está aplicando correctamente, toda vez que en la fase de programación del presupuesto para los próximos años, las unidades orgánicas no

programan de acuerdo a sus necesidades con las tareas estandarizadas a nivel nacional conforme lo señala la Directiva de Programación de Presupuesto.

- Según información de la Subdirección Tratamiento Penitenciario, la entidad no cumple con la normativa donde establece que por cada 100 internos, se debe contar con un (1) psicólogo en los Establecimientos Penitenciarios.
- Según información la Subdirección Tratamiento Penitenciario, la población de los internos en los establecimientos penitenciarios, excede la capacidad de albergue establecido en la normativa aplicable.
- Las tarjetas de control visible – Bincard a cargo del responsable del almacén no se encuentran actualizadas, por cuanto el procedimiento de actualización se efectúa con frecuencia mensual por falta de capacidad operativa.

4.4.4. Componente: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Falta de oportunidad de pago de servicios de energía eléctrica de los Establecimientos Penitenciarios por cuanto Logística eleva los documentos con retraso.
- Según información de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, las áreas administrativas tienen desconocimiento del contenido Plan Estratégico Institucional – PEI y su articulación con el Plan Operativo Institucional.
- El área de Logística no adjunta documentación suficiente y oportuna para la fase de devengados y posteriores pagos en el SIAF.
- Existen equipos de cómputo de la Subdirección de Medio Libre, que se encuentran desfasados.
- Según información del Equipo de Sistemas de Información, el Establecimiento Penitenciario de Huancayo no cuenta con señal óptima de internet, por falta de mantenimiento de antenas y torres por falta de presupuesto.
- La información del aplicativo Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA a cargo del Responsable de Almacén, se encuentra desactualizado, toda vez que el inventario valorizado no guarda relación con las existencias físicas.
- La información del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA a cargo del Responsable de Almacén, presenta deficiencias en el registro de salidas de bienes y método de costeo del combustible.

- Según la Subdirección Tratamiento Penitenciario, internos desconocen datos de sus expedientes.

4.4.5. Componente: SUPERVISIÓN

- En todas las áreas administrativas y operativas no se cuentan con procedimientos o lineamientos de supervisión a las áreas subordinadas.
- No existen procedimientos de evaluación periódica del personal que permita orientar mejor sus actividades laborales.

4.5. Identificación de brechas y oportunidades de mejora a nivel de unidades orgánicas

4.5.1. INPE – OFICINA REGIONAL CENTRO - HUANCAYO

- La entidad no cuenta con gestión por procesos y/o de riesgos, tampoco con una política de riesgos, manual (metodología) y plan de gestión de riesgos.

4.5.2. EQUIPO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

- El Manual de Organización y Funciones - MOF de la Oficina Regional Centro, se encuentra desactualizado por cuanto en la realidad existen otras funciones que se desarrollan en la entidad.
- La Unidad de Planeamiento y Presupuesto no cuenta con adecuada capacidad operativa, que permita cumplir las funciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto.
- En Establecimientos Penitenciarios existe desconocimiento y deficiencias en el cobro de tasas del TUPA con relación a la UIT, generando riesgo en la recaudación de la Oficina Regional Centro (Unidad de Planeamiento y Presupuesto).
- Falta de capacitación de personal de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, pese a que estuvo programado en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) para el año 2017.
- Falta de capacitación al personal de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, en temas de Control Interno.
- Las oficinas administrativas y de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, no cuentan con un botiquín de primeros auxilios.

- En la Unidad de Planeamiento y Presupuesto no existe adecuada programación y/o formulación del cuadro de necesidades de las áreas orgánicas de la Oficina Regional Centro.
- En la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el Software Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA no se está aplicando correctamente, toda vez que en la fase de programación del presupuesto para los próximos años, las unidades orgánicas no programan de acuerdo a sus necesidades con las tareas estandarizadas a nivel nacional conforme lo señala la Directiva de Programación de Presupuesto.
- Según información de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, las áreas administrativas tienen desconocimiento del contenido Plan Estratégico Institucional – PEI y su articulación con el Plan Operativo Institucional.

4.5.3. EQUIPO DE SISTEMA DE INFORMACIÓN

- El Equipo de Sistemas de Información no cuenta con adecuada capacidad operativa que permita cumplir sus funciones.
- El Organigrama Estructural de la Oficina Regional no consigna el área de Equipo de Sistemas de Información; sin embargo a la fecha viene ejerciendo funciones en la entidad.
- El Equipo de Sistemas de Información no realiza mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo de los Establecimientos Penitenciarios, por falta de presupuesto.
- El Equipo de Sistemas de Información no puede atender solicitudes de equipos informáticos a los Establecimientos Penitenciarios por la falta de presupuesto.
- Solo el 60% de los equipos informáticos a cargo del Equipo de Sistemas de Información, de los establecimientos Penitenciarios se encuentran actualizados.
- Según información del Equipo de Sistemas de Información, el Establecimiento Penitenciario de Huancayo no cuenta con señal óptima de internet, por falta de mantenimiento de antenas y torres por falta de presupuesto.

4.5.4. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

EQUIPO DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA

- El responsable de Tesorería no cuenta con documentos normativos que establezcan procedimientos para realizar pagos; así como para la devolución de Cartas Fianzas.
- El Manual de Organización y Funciones - MOF se encuentra desactualizado por cuanto consigna funciones de procesos contables del Equipo de Contabilidad y Tesorería, que fueron informatizados a través del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF WEB.
- En el Equipo de Contabilidad y Tesorería, no se realiza inducción, tampoco capacitación al personal que ingresa a trabajar por primera vez a la entidad.
- En el Equipo de Contabilidad y Tesorería, hasta la fecha existen saldos de cuentas contables que se viene trasladando anualmente por falta de sinceramiento en las cuentas del sistema SIAF.
- El proceso de toma de inventario físico anual de bienes del almacén, no cuenta con una directiva o lineamientos para su ejecución.
- No se cuenta con directivas o lineamientos para la administración del Fondo de Caja Chica (Equipo de Contabilidad y Tesorería).
- Las notas de contabilidad del Equipo de Contabilidad y Tesorería, no adjuntan la documentación sustentatoria, esta documentación se custodia en archivos separados, sin control.
- Falta de oportunidad de pago de servicios de energía eléctrica de los Establecimientos Penitenciarios por cuanto Logística eleva los documentos con retraso.
- El área de Logística no adjunta documentación suficiente y oportuna para la fase de devengados y posteriores pagos en el SIAF.

ÁREA DE TESORERÍA

- El responsable de Tesorería no cuenta con documentos normativos que establezcan procedimientos para realizar pagos; así como para la devolución de Cartas Fianzas.

RESPONSABLE DE CAJA

- La caja fuerte a cargo del responsable de Caja que fue adquirido el año 1997, no tiene su mecanismo de seguridad operativo.
- La caja fuerte a cargo del responsable de Caja, se encuentra ubicado en las instalaciones de la oficina de Tesorería, en lugar transitable (costado de la puerta de ingreso).

ÁREA DE LOGÍSTICA

RESPONSABLE DE ALMACÉN

- El Área de Almacén no cuenta con adecuada capacidad operativa que permita cumplir las funciones de almacén.
- El ambiente donde se custodia los bienes de Almacén, es un ambiente con excesiva humedad, que expone en riesgos los bienes custodiados.
- Las tarjetas de control visible – Bincard a cargo del responsable del almacén no se encuentran actualizadas, por cuanto el procedimiento de actualización se efectúa con frecuencia mensual por falta de capacidad operativa.
- La información del aplicativo Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA a cargo del Responsable de Almacén, se encuentra desactualizado, toda vez que el inventario valorizado no guarda relación con las existencias físicas.
- La información del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA a cargo del Responsable de Almacén, presenta deficiencias en el registro de salidas de bienes y método de costeo del combustible.

4.5.5. SUBDIRECCIÓN TRATAMIENTO PENITENCIARIO

- Insuficiencia de presupuesto de la Subdirección Tratamiento Penitenciario, no permite contar con instrumentos psicológicos para evaluación de internos al ingreso al Establecimiento Penitenciario.
- Insuficiencia de presupuesto de la Subdirección Tratamiento Penitenciario, no permite contar con materiales de enseñanza ni desarrollo de las actividades para el Coordinador de Educación.
- Insuficiencia de presupuesto de la Subdirección Tratamiento Penitenciario, no permite el traslado del abogado al Poder Judicial.
- Insuficiencia de presupuesto de la Subdirección Tratamiento Penitenciario, no permite que el Coordinador de Salud realiza supervisión a los Establecimientos Penitenciarios.
- Insuficiencia de presupuesto de la Subdirección Tratamiento Penitenciario, no permite efectuar supervisión a los internos en los Establecimientos Penitenciarios.
- No se cuenta con personal docente en los Establecimientos Penitenciarios de Huanta, Tarma y La Oroya.

- La Subdirección Tratamiento Penitenciario no cuenta con un ambiente de observación que permita efectuar clasificación de los internos cuando estos ingresan a los Establecimientos Penitenciarios.
- En la Subdirección Tratamiento Penitenciario no se realiza actividades de SECIGRA y SERUM por falta de presupuesto para el área de Salud que permitirían apoyo en las actividades administrativas.
- La Subdirección Tratamiento Penitenciario cuenta con personal "Gestor de Base de Datos", que no se encuentra previsto en la Manual de Organización y Funciones (pertenece a la Ley 29709: Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria) - (CEPP).
- La Subdirección Tratamiento Penitenciario, no cuenta con área o dependencia adecuada que permita controlar y custodiar los medicamentos utilizados en los establecimientos penitenciarios.
- Los establecimientos Penitenciarios de Huancayo y La Oroya a cargo de la Subdirección Tratamiento Penitenciario, no cuentan con profesionales en Derecho.
- Carencia de ambientes para reuniones de trabajo (charlas - sesiones) en Establecimientos Penitenciarios de la Oficina Regional Centro a cargo de la Subdirección Tratamiento Penitenciario, especialmente en los que albergan mayor población de internos.
- Falta de capacitación de personal de la Subdirección Tratamiento Penitenciario.
- Establecimiento Penitenciario de Huancayo a cargo de la Subdirección Tratamiento Penitenciario, carece de profesionales abogados (cuenta con solo 3 abogados), que no abastece la población de internos.
- Establecimiento Penitenciario de Huanta a cargo de la Subdirección Tratamiento Penitenciario, carece de profesional psicólogo.
- La Subdirección Tratamiento Penitenciario no realiza adecuada atención a los internos por falta de capacidad operativa (abogado, psicólogo, trabajador social, médico), por cuanto la población sobrepasa su capacidad en las instalaciones.
- La Subdirección Tratamiento Penitenciario no cuenta con infraestructura adecuada para el funcionamiento de las oficinas en los establecimientos penitenciarios de la Oficina Regional Centro.
- El Establecimiento Penitenciario de Huancavelica y Huancayo a cargo de la Subdirección Tratamiento Penitenciario, presentan dificultad constante de falta de atención del material logístico (tóner) y útiles de escritorio.
- Según información de la Subdirección Tratamiento Penitenciario, la entidad no cumple con la normativa donde establece que por cada 100

internos, se debe contar con un (1) psicólogo en los Establecimientos Penitenciarios.

- Según información la Subdirección Tratamiento Penitenciario, la población de los internos en los establecimientos penitenciarios, excede la capacidad de albergue establecido en la normativa aplicable.
- Según la Subdirección Tratamiento Penitenciario, internos desconocen datos de sus expedientes

4.5.6. SUBDIRECCIÓN DE MEDIO LIBRE

- El Manual de Organización y Funciones - MOF de la Oficina Regional Centro, se encuentra desactualizado por cuanto en la realidad existen otras funciones que se desarrollan en la entidad.
- Las instalaciones donde funciona la Subdirección de Medio Libre por su antigüedad fue declarado inhabitable por Defensa Civil, sin embargo a la fecha continúan ocupando.
- Carencia de capacidad operativa en establecimientos penitenciarios de La Oroya y Tarma, viene generando que personal de administración, apoye en los programas de intervención.
- En Establecimientos Penitenciarios a cargo de la Subdirección de Medio Libre, no se cuenta con personal para desarrollar programas de intervención, solo Huancayo cumple con este programa.
- Existen equipos de cómputo de la Subdirección de Medio Libre, que se encuentran desfasados.

4.5.7. SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO PENITENCIARIO

- En los Establecimientos Penitenciarios a cargo de la Subdirección de Registro Penitenciario, no existe mecanismos o procedimientos para identificación del personal que ingresa en condición de interno.

5. ASPECTOS A IMPLEMENTAR

Los aspectos a implementar están relacionados con las brechas detectadas durante la fase de obtención de información a nivel de unidades orgánicas.

En una primera oportunidad, la implementación consistirá en adoptar acciones y mecanismos a fin de eliminar las brechas detectadas o de ser el caso atenuar el impacto negativo, en que viene exponiendo las actividades administrativas y operativas de las áreas de la entidad.

Asimismo, la implementación del Sistema de Control Interno en una primera oportunidad, estará orientada a la implementación de las brechas relacionadas a las actividades administrativas dispuestas en los documentos normativos y normativa aplicable vigente para cada área evaluada.

Las brechas relacionadas con asignación deficiencias de presupuesto, falta de capacidad operativa, deficiencias del Manual de Organización y Funciones, Manual de Perfiles de Puestos, serán implementados gradualmente en coordinación de la Dirección General y la dirección principal del Instituto Nacional Penitenciario – Oficina Regional Centro – Huancayo.

6. CONCLUSIONES

Como resultado del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, en el Instituto Nacional Penitenciario – Dirección Regional Centro – Huancayo, se concluye lo siguiente:

- 6.1. El Instituto Nacional Penitenciario – Dirección Regional Centro – Huancayo, cumplió con la designación del Comité de Control Interno que orientará la implementación del Sistema de Control Interno.
- 6.2. El Instituto Nacional Penitenciario – Dirección Regional Centro – Huancayo, dio inicio con el diseño e implementación del Sistema de Control Interno en la entidad.
- 6.3. De las visitas efectuadas a las unidades orgánicas de la entidad, se advirtió 60 brechas que afectan a los procesos, actividades y unidades de la organización, que requieren ser implementadas en el corto, mediano y largo plazo.
- 6.4. La implementación del Sistema de Control Interno en una primera oportunidad, estará orientada a la implementación de las brechas relacionadas a las actividades administrativas dispuestas en los documentos normativos y normativa aplicable vigente para cada área evaluada.
- 6.5. Las brechas relacionadas con asignación deficiencias de presupuesto, falta de capacidad operativa, deficiencias del Manual de Organización y Funciones, Manual de Perfiles de Puestos, serán implementados gradualmente en coordinación de la Dirección General y la dirección principal del Instituto Nacional Penitenciario – Oficina Regional Centro – Huancayo.

7. RECOMENDACIONES

Como resultado del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, en el Instituto Nacional Penitenciario – Oficina Regional Centro – Huancayo, se formulan las siguientes recomendaciones:

Al Director General de la Oficina Regional del Centro – Huancayo:

- 7.1. Aprobar el Informe de diagnóstico del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional Penitenciario – Dirección Regional Centro – Huancayo.
- 7.2. Disponer a quien corresponda, la publicación del Informe de Diagnóstico en el portal web institucional o portal de transparencia.
- 7.3. Registrar el Informe de Diagnóstico en el aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno" disponible en el portal web de la Contraloría General de la República.
- 7.4. Disponer la implementación de las brechas identificadas en el Informe de diagnóstico del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional Penitenciario – Dirección Regional Centro – Huancayo.